



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01207 DE 2021

(14 Diciembre 2021)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos de personal, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropiaaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en la aplicación de la resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2021, mediante Resolución No.410011 de enero 4 de 2021.

Que la Subdirectora de Talento Humano, mediante oficio radicado con No. 3-2021-025072 de diciembre de 2021, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Cuenta Gastos de personal, debido a que hay valores deficitarios para el pago de la nómina de diciembre de 2021

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos de personal de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2021 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OB J	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	200.000.000	200.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos de personal, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.”

A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	200.000.000	200.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		100.000.000
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		80.000.000
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		15.000.000
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		5.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	200.000.000	
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	200.000.000	
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		100.000.000
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		100.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Diciembre de 2021.

Camilo Enrique Álvarez Hernández
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Camilo Enrique Álvarez Hernández, Omar Carmona Arias
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández